EXPTE. D- 439 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación y repudio a las recientes decisiones judiciales que en las causas Papel Prensa y Blaquier perpetúan situaciones de impunidad en favor empresarios propietarios de algunos de los mayores grupos económicos locales, que están siendo procesados por su participación en crimenes de lesa humanidad perpetrados durante la dictadura genocida instaurada a partir del 24 de marzo de 1976.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En los ultimos días han tomado estado publico dos decisiones judiciales que lamentablemente perpetuan la situación de impunidad que beneficia a los empresarios propietarios del Grupo Clarín (Papel Prensa) y el Grupo Blaquier (Ingenio Ledesma), dos de los mayores grupos economicos oligárquicos que operan en nuestro país.

Estas recientes decisiones en las causas Papel Prensa (rechazo del juez al pedido del fiscal para citar a declaración indagatoria de los imputados) y Blaquier (falta de mérito) perpetúan situaciones de impunidad en favor empresarios propietarios de algunos de los mayores grupos económicos locales, que están siendo procesados por su participación en crimenes de lesa humanidad perpetrados durante la dictadura genocida instaurada a partir del 24 de marzo de 1976.

En la causa Papel Prensa S.A el fiscal Gómez Barbella consideró probado que la compraventa de Papel Prensa fue, en realidad, una "apropiación ilícita" producto de una extorsión y de una persecución por motivos políticos y religiosos. Según su acusación, esto último constituye un delito de lesa humanidad y, por ende, es imprescriptible.

En base a testimonios judiciales actuales y de años atrás, de artículos periodísticos y actas de la propia Junta Militar, que ejercía la conducción de la dictadura y ocupaba ilegal e ilegítimamente, el Poder Ejecutivo Nacional, entre otros documentos, la fiscalía asegura que "es mucha" la prueba que funda las imputaciones–, el fiscal acusa a los imputados de participar en el "desapoderamiento extorsivo de las acciones de Papel Prensa" de los Graiver "con pleno conocimiento del riesgo de vida que corrían sus legítimos dueños y representantes".

La Junta, explica, buscaba "deshacer" al grupo empresario, al que acusaba de "estrechas vinculaciones y colaboración con la subversión" y los diarios, controlar la producción de papel, que aún conservan.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

De acuerdo con la acusación del fiscal, a cambio de la "ayuda" de la dictadura que esos medios recibieron para lograr su objetivo, apoyaron abiertamente la persecución y represión desatadas en las calles y silenciaron las torturas y las desapariciones.

La apropiación de Papel Prensa, según el dictamen de Gómez Barbella, se dio en dos etapas:

1- En una reunión realizada en La Nación el 2 de noviembre de 1976, Papaleo, los Graiver y Ianover fueron "intimidados" a transferir, con sólo el 2 por ciento del precio estipulado cobrado, las acciones de Papel Prensa a la empresa a Fapel S.A. –una firma fugaz que integraron los tres diarios–, por quienes en representación de esa empresa participaron del encuentro: Magnetto, Mitre, Sofovich –en representación de Herrera de Noble– y Peralta Ramos; y

2- Entre marzo y abril de 1977, los integrantes del grupo Graiver, incluidos Papaleo y Ianover, fueron secuestrados y trasladados al centro clandestino de detención Puerto Vasco. "Los diarios recién depositaron el 98% restante del acuerdo el mismo día en que Videla blanqueaba en conferencia de prensa el secuestro del grupo", explicó el fiscal.

El del fiscal no es el primer pedido de indagatorias a los acusados en la causa. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que reimpulsó la investigación en 2010 y mantiene una de las querellas en la causa, lo hizo en cinco oportunidades entre 2010 y el año pasado. En abril, el titular de la Procuraduría de Lesa Humanidad, Jorge Auat, y los fiscales Alejandro Alagia y Guillermo Friele propusieron a Eduardo Taiano, quien subrogó hasta diciembre la fiscalía, un proyecto de dictamen en los mismos términos que el presentado el pasado 11 de marzo.

Al día siguiente, el juez federal a cargo Dr. Julián Ercolini afirmó que "hasta el momento no existe en esta causa motivo bastante para sospechar que los denunciados han participado en la comisión de los delitos que se les atribuye", al no hacer lugar a pedidos de citación indagatoria a los directivos del Grupo Clarín, Ernestina Herrera de Noble y

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Héctor Magnetto, y a Bartolomé Mitre, del diario La Nación, en la causa por Papel Prensa.

Insólitamente, ya que se trata de imputaciones por crímenes de lesa humanidad, el juez argumentó explicando su decisión que:"Debe recordarse que se encuentra en curso un peritaje de tasación histórica y contable, que aparece como muy importante, no sólo por el valor indiciario que podría arrojar, sino porque fue ordenado con el objetivo de probar o descartar una de las hipótesis principales de sospecha sugeridas por las partes accionantes, de que la empresa Papel Prensa S.A., fue vendida-adquirida a un precio vil o irrisorio".

En base a las razones expuestas es que solicitamos a los señores diputados su acompañamiento a este proyecto.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.